

zález Fernández, como representante de la citada Asociación, provisto de documento nacional de identidad número 768.572-G, tramitado con el número 116.749-63-8, aportando junto a dicho escrito el texto completo de los Estatutos, firmados en todas sus páginas por los representantes de la Asociación. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.850.

celebrada al efecto por la Asamblea general extraordinaria, se acordó por unanimidad la modificación de los artículos 1, 2 y 8, apartado g), de los Estatutos, estableciéndose al efecto la ampliación del ámbito territorial a todo el territorio nacional, el cambio de su denominación y la inclusión de fines laborales. En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.832.

de dicha Asamblea fue presentada con número de entrada 9.292-11.984), complementada en fecha 9 de enero, con número de registro 231, firmada por el Presidente de la Asociación, don Santiago Ortega Alonso, y por el Secretario, don Alejandro Marsé Hoyas. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.840.

Anuncio del depósito de la absorción por integración, con extinción de sus respectivas personalidades jurídicas y el traspaso en bloque del patrimonio e integración plana de sus estructuras en el Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones (STC), con número de depósito 7.694, de los sindicatos Coordinadora de Sindicatos de Comunicaciones (CSC), con número de depósito 7.693; Sindicato Asambleario de Trabajadores de Telefónica (SATT), con número de depósito 2.678, y el Sindicato de Trabajadores de Empresas de Comunicaciones (SITEC), con número de depósito 7.444.

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de absorción, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Se han presentado las respectivas certificaciones de los acuerdos de absorción en el Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones, por los Sindicatos antes relacionados, en los que se acordaba expresamente tal absorción, con pérdida de sus correspondientes personalidades jurídicas. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.833.

Anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos, adoptado en reunión celebrada por la Asamblea general extraordinaria, de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca en el Gran Sol, en reunión celebrada el 26 de octubre de 1001 (número de depósito 7.992).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla. Según consta en la certificación del acuerdo presentado el 3 de enero de 2002, por el Secretario de la asociación a don Ramiro Gordejuela Aguilar, provisto de documento nacional de identidad número 13.190.405-C, tramitado con el número 956-154-811, en la reunión

Anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos, adoptado en reunión celebrada por la Asamblea general ordinaria el 4 de septiembre de 2001, de la asociación patronal Asociación Española de Auditores, con número de CIF G-81281578 (número de depósito 6.667).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). La certificación del acuerdo ha sido presentada por el Secretario de la asociación, don Jesús del Estal Santamaría, con documento nacional de identidad número 71.113.192-K, tramitado con el número 12.884-14.212, según consta en tal certificación, en la reunión celebrada al efecto por la Asamblea general se modificó el artículo 2 de los Estatutos, referente al domicilio social, que será en lo sucesivo calle Factor, número 14, de Madrid. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.837.

Anuncio del depósito de la modificación de Estatutos (depositados con el número 3.018) de la Asociación Empresarial de Agencias de Prensa y Archivos Fotográficos (con número de CIF G-58091547), acordado por unanimidad por la Asamblea general el 14 de junio de 2000.

Una vez completada la documentación requerida por esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), y Real Decreto 873/1977, que la desarrolla, ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada el 14 de junio de 2000, en la que, con asistencia de la totalidad de los socios, se acordó por unanimidad modificar el artículo 2 de los Estatutos, relativo al domicilio social, que se establece en la calle Viladomat, número 174, de Barcelona. La certificación del acta de la reunión

Anuncio del depósito de la modificación de Estatutos, acordada por unanimidad en la reunión celebrada por la Junta Directiva el 22 de enero de 1998, de la Federación de Industrias para Confeitería, Panadería y Afines (FICOP), con CIF número G-58937095 (depósito número 4.021), en la que se acordó la modificación del domicilio social de la Federación, trasladándose a la calle Rafael Batle, 17, bajos, de Barcelona.

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada Federación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad con un total de 13 asistentes. Se ha presentado la certificación del acuerdo, debidamente suscrita por el Secretario y el Presidente de la Federación, don José María Basanta Reyes, y el Secretario, don Mario Cañizal Villarino, junto con la documentación adjunta (fotocopias compulsadas de los documentos nacionales de identidad de ambos y del CIF de la Federación), con escrito de solicitud número 748-119, con fecha de entrada en esta Dirección General el 4 de enero de 2002. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.854.

Anuncio del depósito de los acuerdos tomados por el Sindicato Libre de Transporte (número de depósito 4.568) el 12 de noviembre de 2001, por el Congreso estatal extraordinario, celebrado el 7 de noviembre de 2001, en el que se acordó, por unanimidad, la desvinculación de la Unión Sindical Obrera (USO), la voluntad de seguir rigiéndose por los Estatutos registrados en este centro directivo el 5 de abril de 1893 y la modificación del artículo 1 de los Estatutos, relativo al domicilio social, que se traslada a la plaza de Santa Bárbara, número 5, entreplanta, de Madrid.

Ha sido admitido el depósito de dicho acuerdo de la citada asociación, en conformidad con lo esta-